



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL N° 080-2023-GIDT-MDM/LC

Camisea, 28 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Informe 005-2023-JLLB-RA-DMIP-GIOTDUR-MDM/LC, de 10 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Javier Lizardo Limaylla Baldoceda en su condición de Residente, el Informe N° 1175-2023-SGEP-GS-MDM-LC/RPO, de 25 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Ricardo Paco Ortigozo en su condición de Subgerente de Evaluación de Proyectos, el Informe N° 3673-2023-YHR-GS-MDM/LC, de 28 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Yohan Hurtado Rivera en su condición de Gerente de Supervisión, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;



Que, mediante numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, Ejecución de obras por Administración Directa, señala que: *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costo y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras"*;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°293-2020-GM-MDM/LC, se actualiza y modifica la "DIRECTIVA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y PROYECTOS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", establece en el punto 4.8.3. sobre la Duración de Ejecución de la Obra, c) *"Revisar y aprobar los documentos técnicos que serán elevados a la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, luego de su revisión, serán derivados a la Gerencia de Línea correspondiente y la Gerencia Municipal, para su aprobación mediante Acto Resolutivo"*;

Que, mediante el Informe 005-2023-JLLB-RA-DMIP-GIOTDUR-MDM/LC, de 10 de agosto de 2023, el Ing. Javier Lizardo Limaylla Baldoceda en su condición de Residente de Actividad, presenta ante el Inspector el Cronograma de ejecución actualizado de la Actividad con sec. fun. 0137, a fin de ser evaluado, aprobado u observado según sea el caso; refrendado por el Inspector Ing. Pedro Alberto Sancho Uscamayta;

Que, mediante el Informe N° 1175-2023-SGEP-GS-MDM-LC/RPO, de 25 de agosto de 2023, el Ing. Ricardo Paco Ortigozo en su condición de Subgerente de Evaluación de Proyectos, otorga la **CONFORMIDAD TÉCNICA** al Cronograma de ejecución actualizado de la Actividad con sec. fun. 0137, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 3673-2023-YHR-GS-MDM/LC, de 28 de agosto de 2023, el Ing. Yohan Hurtado Rivera en su condición de Gerente de Supervisión, solicita la **APROBACIÓN**, del Cronograma actualizado de la Actividad con sec. fun. 0137;

Que, el Cronograma de ejecución actualizado de la Actividad con sec. fun. 0137, cuenta con el sustento técnico necesario, por cuanto se tiene las opiniones técnicas favorables y las debidas conformidades para su aprobación; vale decir, del Residente de la Actividad, del Inspector de la Actividad, del Evaluador de Proyectos, de la Gerencia de Supervisión, en tal sentido, se tiene que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos normativos objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos opinando por su VIABILIDAD Y PROCEDENCIA, recomendando su APROBACIÓN, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, presupuestaria o normativa, dado que si los funcionarios emisores de los documentos antes referidos hubieran detectado alguna observación la habrían evidenciado en sus respectivos documentos-CONTRARIO SENSU-se acredita su conformidad con los términos y el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



contenido del Expediente Técnico objeto de pronunciamiento de acuerdo al PRINCIPIO DE LEGALIDAD;

ESTANDO A LO EXPUESTO, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas a este despacho mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Cronograma de ejecución actualizado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DE LA CC.NN. DE CHOCORIARI DEL KM 00+000 AL KM 17+000 DE LA CC.NN. CAMANA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION- CUSCO"** con sec. fun. 0137, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	DESCRIPCION	PRECIO SI.	PARCIAL SI.	MES 01		MES 02		MES 03		ACUMULADO	
				%	VAL	%	VAL	%	VAL	%	VAL
	COSTO DIRECTO		S/ 786,244.87	41.72%	S/ 328,037.27	38.10%	S/ 299,558.30	20.18%	S/ 158,849.10	100.00%	S/ 786,244.87
	GASTOS GENERALES	17.00%	S/ 133,650.35		S/ 55,761.64		S/ 50,920.63		S/ 26,968.08		S/ 133,650.35
	GASTOS DE INSPECCIÓN	6.00%	S/ 47,188.08		S/ 19,687.83		S/ 17,978.60		S/ 9,521.65		S/ 47,188.08
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	2.00%	S/ 15,704.90		S/ 6,552.40		S/ 5,983.55		S/ 3,168.95		S/ 15,704.90
	GASTOS DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO	1.91%	S/ 15,000.00		S/ 6,258.31		S/ 5,714.98		S/ 3,026.71		S/ 15,000.00
	GASTOS DE EVALUACIÓN DE PLAN DE TRABAJO	1.00%	S/ 7,882.35		S/ 3,288.68		S/ 3,003.17		S/ 1,590.51		S/ 7,882.35
	GASTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.00%	S/ 39,301.33		S/ 16,397.31		S/ 14,973.76		S/ 7,930.25		S/ 39,301.33
	GASTOS POR CONTROVERSIAS	1.00%	S/ 7,842.00		S/ 3,271.84		S/ 2,987.79		S/ 1,582.37		S/ 7,842.00
	COSTO TOTAL DE PRESUPUESTO		S/ 1,052,813.68	41.72%	S/ 439,255.28	38.10%	S/ 401,120.79	20.18%	S/ 212,437.61	100.00%	S/ 1,052,813.68

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Supervisión, Inspector de la Actividad verificar el cumplimiento del cronograma aprobado en el artículo precedente conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR, que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, son de entera responsabilidad de los servidores que elaboraron y dieron conformidad, para la aprobación del Cronograma de ejecución actualizado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DE LA CC.NN. DE CHOCORIARI DEL KM 00+000 AL KM 17+000 DE LA CC.NN. CAMANA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION- CUSCO"** con sec. fun. 0137.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo a las Áreas Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Megantoni, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.munimegantoni.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
G.S.
S.M.y.E.M.
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
ING. OSCAR DELGADO FLORES
C.P. 37119
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni